



*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 200: 23/2003

Semana del 16 de junio de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).  
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

**INDICE DE CONTENIDOS**

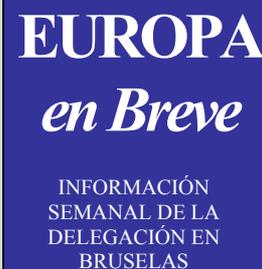
*(pulse sobre el número de la) Pág.*

|   |          |
|---|----------|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS .....                   | <u>2</u> |
| POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....               | <u>3</u> |
| JUSTICIA E INTERIOR .....                     | <u>3</u> |
| DERECHO SOCIAL .....                          | <u>4</u> |
| DERECHO AMBIENTAL .....                       | <u>4</u> |
| DERECHO DE LA COMPETENCIA .....               | <u>5</u> |
| DERECHO Y ECONOMÍA .....                      | <u>5</u> |
| MERCADO INTERIOR .....                        | <u>5</u> |
| LICITACIONES .....                            | <u>6</u> |
| JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ..... | <u>7</u> |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....          | <u>9</u> |

**LA NOTICIA DE LA SEMANA**

**El Boletín “Europa en Breve” cumple 200 ediciones**

*Con ocasión del número 200 de nuestra publicación electrónica, quisiéramos agradecer a nuestros lectores por la atención y fidelidad mostradas desde su nacimiento en 1999. Durante estos años, el imparable éxito del boletín nos ha permitido establecer un vínculo entre la Abogacía española y las Instituciones Comunitarias, y acercarnos a las preocupaciones y sensibilidades de los Abogados españoles respecto a la construcción europea, especialmente en la consagración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Igualmente, quisiéramos agradecer particularmente a todos los Colegios de Abogados españoles por su labor de redifusión del boletín que llega hoy a cerca de un millar de abogados, despachos y organismos profesionales. Muchas gracias a todos.*



### **ORDEN DE PAGO EUROPEA**

La Comisión Europea organiza el próximo 26 de junio de 2003 en Bruselas una audición sobre la orden de pago europea, en base al Libro Verde sobre el proceso monitorio europeo y las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía, presentado a finales de 2002. Las personas interesadas en participar en la audición deberán enviar el formulario de inscripción ([http://europa.eu.int/comm/justice\\_home/](http://europa.eu.int/comm/justice_home/)) antes del 20 de junio de 2003 a: [JAI-coop-jud-civil@cec.eu.int](mailto:JAI-coop-jud-civil@cec.eu.int) o por fax (+32/2-299.64.57).

### **TRABAJADORES ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES**

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo organiza, el próximo 19 de junio, en Bruselas, una audición sobre el “Trabajo económicamente dependiente”. En los últimos años, ha aparecido un grupo de trabajadores que se incluyen en una “zona gris” situada entre los conceptos tradicionales de “trabajador por cuenta ajena” y “trabajador autónomo”. Durante el encuentro, se analizarán los aspectos jurídicos, sociales y económicos de esta nueva figura.

### **POLÍTICA EUROPEA EN MATERIA DE DROGAS**

El Parlamento Europeo organiza, el próximo 17 de septiembre, en Bruselas, una conferencia bajo el título “La política europea en materia de drogas. Hacia un fortalecimiento del partenariado entre las instituciones y la sociedad civil”. En esta línea, se ha publicado una Guía en Internet (en inglés y en francés) que tiene por objeto aportar un mínimo nivel de conocimientos al conjunto de los participantes en la conferencia, con el fin de permitir una mejor calidad del debate. Asimismo, propone algunas líneas de reflexión que podrían abordarse a lo largo del encuentro.

### **PORCENTAJE DE MUJERES EN EL PARLAMENTO EUROPEO**

La Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo organizó una audición la semana pasada en Bruselas en la que se debatió sobre cómo realizar campañas eficaces en el seno de la UE y en los nuevos Estados miembros con el fin aumentar, o al menos no debilitar, la representación de las mujeres en el Parlamento Europeo. Algunos participantes han propuesto adoptar un sistema de cuotas con no menos de un 40 por ciento de uno de los sexos y no más del 60 por ciento del otro. Sin embargo, algunos países candidatos han rechazado la propuesta por recordarles demasiado a los métodos adoptados en el pasado comunista, prefiriendo campañas de información o debates.

### **FORO SOBRE LA PERTENENCIA A LA UE**

La Presidencia griega ha organizado un foro en línea, que estará abierto del 15 de junio al 30 de junio de 2003, en el que se pretende debatir la cuestión del derecho, en el marco de una nueva Constitución Europea, de un determinado Estado miembro a dejar voluntariamente de pertenecer a la Unión Europea.

### **IVA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El plazo para presentar observaciones a la consulta sobre el IVA y el lugar de prestación de los servicios, organizada por la Comisión Europea, finaliza el próximo 30 de junio de 2003. Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios a: Comisión Europea. Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera. IVA y otros impuestos sobre el volumen de negocios. Oficina MO 59 5/53. B-1049, Bruselas. Bélgica. Fax: 32-2-299-36-48. e-mail: [taxud-c3@cec.eu.int](mailto:taxud-c3@cec.eu.int).

### **GARANTÍAS PROCESALES EN LA UE. RESPUESTAS AL LIBRO VERDE**

Las respuestas enviadas por las partes interesadas al Libro Verde de la Comisión sobre Garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la Unión Europea se encuentran disponibles en línea en la web de Justicia e Interior ([http://europa.eu.int/comm/justice\\_home/](http://europa.eu.int/comm/justice_home/)). Esta semana, la Comisión organizaba en Bruselas una audición sobre este tema.

### **CONSENSO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN**

En una sesión solemne en el marco de la última sesión plenaria de la Convención Europea antes del Consejo Europeo de Tesalónica de los días 20 y 21 de junio, los miembros de la Convención, junto a las grandes familias políticas y los representantes de los países candidatos (y a excepción de los euro escépticos) mostraron su apoyo al texto de compromiso sobre la futura Constitución Europea. Previamente, habían tenido lugar intensos debates aportándose enmiendas de última hora a las disposiciones institucionales del futuro Tratado. Por otro lado, todavía están previstas otras dos sesiones plenarias en julio para seguir con los trabajos de la parte III (políticas y funcionamiento de la UE) y la parte IV (disposiciones generales y finales).

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL TJCE TRAS NIZA**

La Modificación del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Niza ha sido publicada en el DOUE (14.6.2003 L 147/17) junto a las Modificaciones del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Niza (DOUE de 14.6.2003 L 147/22 ).

### **FUNCIONARIOS DE ENLACE PARA COMBATIR LA INMIGRACIÓN ILEGAL**

La Iniciativa de la República Helénica con vistas a la adopción de un Reglamento del Consejo sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración ha sido publicada en el DOUE (C 140/12 de 14.6.2003). El funcionario de enlace de inmigración será el representante de uno de los Estados miembros, destinado en el extranjero por el servicio de inmigración u otra autoridad competente, a uno o varios terceros países, a fin de contribuir a la prevención y al combate de la inmigración ilegal, a la repatriación de los inmigrantes ilegales y a la gestión de la migración legal.

### **ASISTENCIA A TERCEROS PAÍSES EN MATERIA DE ASILO E INMIGRACIÓN**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de reglamento que establece un programa de asistencia técnica y financiera a favor de terceros países en materia de asilo e inmigración. La propuesta contiene un programa plurianual (periodo 2004-2008, con un presupuesto total de 250 millones de euros) destinado a poner en marcha la Comunicación de la Comisión de diciembre de 2002 relativa a la integración de las cuestiones vinculadas a la inmigración en las relaciones de la UE con países terceros. El Programa financiará iniciativas destinadas a ayudar a estos países a incrementar su capacidad en el ámbito de la gestión de la inmigración.

### **GASTOS DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE VISADOS**

Los ministros de la UE han adoptado la Decisión del Consejo relativa a la adaptación del anexo 12 de la Instrucción Consular Común y del anexo 14 a del Manual Común sobre los gastos de tramitación de visados. La Decisión modifica los derechos a percibir, correspondientes a los gastos administrativos de tramitación de la solicitud de visado. La Decisión se aplicará a partir del 1 de julio de 2004.

### **FORMACIÓN DE CONDUCTORES PARA PREVENIR DELITOS**

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera (por la que se modifican el Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo). La Directiva incluye instrucciones a los conductores sobre la prevención de delitos.

## **NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES**

La Cuarta actualización de la información comunicada por los Estados miembros con arreglo al apartado 1 del artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil ha sido publicada en el DOUE (11.6.2003 C 136/11). La actualización hace referencia a notificación y traslado a Luxemburgo.

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **CAMPAÑA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Según se desprende de una reciente encuesta Eurobarómetro sobre las actitudes frente a la discriminación, sólo uno de cada tres europeos responde afirmativamente a la pregunta de si conoce sus derechos en caso de ser víctima de una discriminación. Sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos es uno de los objetivos clave de una nueva campaña europea, de cinco años de duración, destinada a luchar contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o convicciones, edad, discapacidad u orientación sexual. El sitio web de la campaña [www.stop-discrimination.info](http://www.stop-discrimination.info) incluye una guía de la nueva legislación comunitaria y un resumen de los resultados de la encuesta Eurobarómetro.

### **COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

La Comisión de Empleo del Parlamento Europeo ha mostrado su apoyo en líneas generales a la propuesta de la Comisión destinada a simplificar y modernizar el Reglamento 1408/71 relativo a la coordinación de los sistemas de seguridad social, y que organiza los aspectos transfronterizos de los diferentes sistemas de la UE. No obstante, la comisión parlamentaria ha presentado algunas enmiendas destinadas, por ejemplo, a garantizar que las personas que por razones familiares dejen su empleo en un Estado miembro no pierdan su derecho al paro.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **RETIRADA DE PETROLEROS MONOCASCO**

El Parlamento Europeo ha aprobado la retirada acelerada de los petroleros monocasco, una de las propuestas de la Comisión Europea para evitar nuevos casos como el del Prestige. Las enmiendas introducidas por el Parlamento plantean un calendario más exigente con la fecha tope de 2010 para todas las categorías de petroleros de casco único salvo algunas excepciones, en lugar de 2015, como proponía la Comisión. Como las enmiendas cuentan con el apoyo del Consejo, el procedimiento podrá concluirse en esta primera lectura y el reglamento entrará en vigor en los próximos meses.

### **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Los ministros de medio ambiente de la UE han alcanzado un acuerdo sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de Directiva sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales. Las delegaciones austriaca e irlandesa no se unieron al acuerdo. Los trabajos continuarán con el fin de alcanzar un acuerdo sobre aspectos como las definiciones contenidas en la propuesta (a excepción de la definición de especies y hábitats protegidos sobre la que se alcanzó un acuerdo) y sobre cuestiones técnicas.

### **MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE ORGANISMOS MODIFICADOS**

Los ministros de medio ambiente de la UE han adoptado definitivamente el Reglamento relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente. Este acuerdo marca un paso importante hacia la plena implantación en la legislación comunitaria de las disposiciones contenidas en el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad que pretende garantizar a escala global la protección de la biodiversidad y de la salud humana.

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **APROBACIÓN PARCIAL DE AYUDA A LA INVERSIÓN PARA VOLKSWAGEN**

La Comisión Europea ha aprobado parcialmente la ayuda a la inversión a Volkswagen Navarra para su fábrica de Arazuri (Pamplona). Tras una investigación en profundidad, la Comisión ha concluido que sólo una parte de la ayuda propuesta por España era necesaria para la realización de la inversión. Según las normas aplicables a las inversiones en el sector del automóvil notificadas antes de enero de 2003, la Comisión debe asegurarse de que cada ayuda sea necesaria para la realización del proyecto y proporcional a los problemas regionales que pretende resolver.

### **NO OPOSICIÓN A CONCENTRACIÓN NOTIFICADA**

La no oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3114 — Unión FENOSA/ENI/Unión FENOSA Gas) ha sido publicada en el DOUE (C 136/10 de 11.6.2003). Más información en la dirección siguiente: EUR-OP Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas. 2,rue Mercier L-2985 Luxembourg. Tel.(35 2)29 29-427 18,fax (35 2)29 29-427 09.

---

## ***DERECHO Y ECONOMÍA***

### **PRESIÓN FISCAL EN LA UE**

Según un estudio de Eurostat, la Oficina de Estadística de la UE, sobre la fiscalidad en la UE de 1995 a 2001, en la UE se ha producido una ligera reducción de la presión fiscal global desde 1999. En 2001, la carga fiscal (es decir el montante total de impuestos y cotizaciones sociales) representaba el 41 por ciento del PIB en la UE. Entre los países con porcentajes más altos para 2001, se encuentran Suecia (54,1 %) Dinamarca (49,8%), y Finlandia y Bélgica (46,0 %). Con los más bajos, Irlanda (31,2%), España ((35,6%), Portugal ((35,9%) y Grecia ((36,8%).

### **PRÉSTAMO A RENFE**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), la institución de financiación a largo plazo de la UE, ha concedido un préstamo de 500 millones de euros a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para contribuir a la financiación de proyectos de mejora y modernización de infraestructuras de ferrocarriles en España.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DE GAS Y ELECTRICIDAD**

El Parlamento Europeo ha dado el impulso definitivo a la liberalización y la creación de un auténtico mercado interior para el gas y la electricidad en la UE, al haber aprobado en segunda lectura varios textos legislativos que fijan para julio de 2007 la apertura total de los mercados de suministro a hogares, tanto de electricidad como de gas (los usuarios finales podrán elegir su suministrador). Asimismo, los operadores podrán acceder a las redes de distribución de otros Estados miembros en condiciones no discriminatorias. Las enmiendas que se han introducido en segunda lectura refuerzan la independencia de los reguladores nacionales y la transparencia, y cuentan con el apoyo del Consejo, por lo que puede darse por terminado el procedimiento.

### **BOLETÍN DE DIBUJOS Y MODELOS COMUNITARIOS**

El Boletín de Dibujos y Modelos Comunitarios se publica como edición multilingüe en las once lenguas oficiales de la Unión Europea y únicamente en formato electrónico. Está compuesto de tres partes: Parte A - Registros de dibujos y modelos comunitarios. Parte B - Inscripciones en el Registro posteriores al registro, Parte C - Renovaciones e información sobre registros expirados. La última edición es del 10/6/2003.

### **REVISTA EN LÍNEA SOBRE MERCADO INTERIOR**

La última edición de la Revista “Single Market News” (de mayo de 2003) se encuentra disponible en línea. En este número se informa sobre la patente comunitaria, la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, el cuadro de transposición de la legislación de mercado interior o la nueva directiva de servicios de inversión.

### **REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN PARA LAS EMPRESAS**

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva (por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE) en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas, tras el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo en primera lectura de codecisión. Las disposiciones de la Directiva deberán transponerse por los Estados miembros antes del 1 de enero de 2007. La modernización de la Directiva 68/151/CEE contribuirá a que las partes interesadas puedan acceder con mayor facilidad y rapidez a la información de las sociedades, y a simplificar de manera importante los requisitos de publicación impuestos a las sociedades.

### **PROSPECTO PARA OFERTA PÚBLICA O ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE VALORES**

La comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo ha aprobado la posición común del Consejo relativa a la propuesta de Directiva sobre el prospecto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores. La Directiva prevé la introducción de un pasaporte único para los emisores en la UE, de manera que una vez que el prospecto haya sido aprobado en un Estado miembro, los demás Estados miembros deberán aceptarlo sin imponer ninguna condición complementaria. La propuesta de Directiva se votará en la sesión plenaria del próximo julio, en el marco de la segunda lectura de codecisión.

### **INDEMNIZACIÓN POR OVERBOOKING**

La comisión de transportes del Parlamento Europeo ha aprobado el Reglamento por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y anulación o gran retraso de los vuelos. Las indemnizaciones aprobadas son las siguientes: 250 euros para vuelos de menos de 1000 kilómetros, 400 euros para vuelos de 1.000 a 3.500 kilómetros y 600 euros para vuelos de más de 3500 kilómetros. El Reglamento se votará, en segunda lectura de codecisión, en la plenaria de julio.

---

## ***LICITACIONES***

### **INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE LA UE EN JUSTICIA E INTERIOR**

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para asistencia a la realización de medidas de información y comunicación sobre las actividades apoyadas por la Unión Europea en materia de justicia y asuntos de interior en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 (2003/S 109-097177). El objetivo de las prestaciones es valorar estas acciones y hacerlas más visibles para el público, la sociedad civil y los grupos socioprofesionales interesados en la justicia y los asuntos interiores. Las actividades previstas se inscriben en el marco de la política de información y comunicación de la Comisión Europea, cuyo objetivo es aumentar la transparencia de las acciones comunitarias. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 22.7.2003.

### **OBSERVATORIO EUROPEO SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES**

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para la creación y coordinación de un observatorio europeo sobre la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea (2003/S 105-093549). La función de este observatorio será controlar el desarrollo de la legislación, jurisdicción y práctica judicial en cuanto a la aplicación de la legislación comunitaria sobre la libre circulación de trabajadores, sobre todo mediante la elaboración anual de informes nacionales de cada Estado miembro y de un informe europeo sobre el desarrollo en los Estados miembros de la UE. Plazo de recepción de ofertas: 25 de julio de 2003.

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS**

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín, Irlanda) ha publicado un concurso para la prestación de servicios jurídicos (2003/S 105-093543). El contrato hace referencia a la prestación de servicios de asesoramiento jurídico en diversos temas, entre los cuales se incluyen el derecho laboral, el derecho contractual y los reglamentos de la Unión Europea. Asimismo, deberá representar a la Fundación en las reuniones con los demandantes, cuando se requiera, y tener disponibilidad para reunirse con la dirección de la Fundación Europea tanto en sus propias instalaciones como en las instalaciones de la Fundación. Fecha límite de recepción de las ofertas: 18 de julio de 2003.

### **PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES**

La Convocatoria de propuestas DG EAC 43/03 Proyectos piloto a favor de la participación de los jóvenes ha sido publicada en el DOUE (14.6.2003 C 140/15). Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el 11 de agosto de 2003, a: Convocatoria de propuestas DG EAC n o 43/03; Sr.Pierre Mairesse; Comisión Europea; DG Educación y Cultura; Unidad D1 —Juventud; Despacho VM2 5/52; B-1049 Bruselas.

### **ORGANIZACIONES EUROPEAS DE CONSUMIDORES**

La Corrección de errores de la convocatoria de solicitudes de apoyo financiero para las actividades de las organizaciones europeas de consumidores: Acciones para la concesión de apoyo financiero a las organizaciones europeas de consumidores en 2004 conforme a la letra b) del artículo 2 de la Decisión n° 283/1999/CE (DO C 132 de 6.6.2003) ha sido publicada en el DOUE (C 140/20 14.6.2003).

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **MATRIMONIO DE LOS TRANSEXUALES**

El Abogado General del TJCE ha presentado sus conclusiones en el asunto C-117/01 (*KB / The National Health Service Pensions Agency y The Secretary of State for Health*) señalando que una normativa nacional que, al no admitir el matrimonio de los transexuales, les niega el acceso a una pensión de viudedad, es contraria al Derecho comunitario. El Abogado General pretende garantizar la plena eficacia del principio de no discriminación basada en el sexo e invita al juez nacional a que supere los problemas técnicos de aplicación hasta que el Reino Unido adopte las normas necesarias para facilitar el matrimonio de los transexuales. En este sentido, el Abogado General constata que la imposibilidad de matrimonio es contraria a los principios generales del Derecho comunitario. El derecho de los transexuales a contraer matrimonio con personas de su mismo sexo biológico forma parte de los ordenamientos de la mayoría de los Estados miembros y del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES**

El TJCE ha establecido (Asunto C-234/01 *Arnoud Gerritse y Finanzamt Neukölln-Nord*) que el Derecho comunitario se opone a una legislación nacional que, por regla general, toma en cuenta los rendimientos brutos de los no residentes sin deducir los gastos profesionales, mientras que los residentes tributan por los rendimientos netos previa deducción de los gastos profesionales. Por el contrario, no se opone a una legislación en la medida en que aplica, por regla general, un impuesto

definitivo a un tipo uniforme del 25 %, retenido en la fuente, a los rendimientos de los no residentes, mientras que aplica una escala de gravamen progresiva con un mínimo exento a los rendimientos de los residentes, siempre que el tipo del 25 % no sea superior al que sería aplicado efectivamente al interesado, según la escala de gravamen progresiva, a la cantidad resultante de sumar los rendimientos netos y el mínimo exento.

#### **CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO EN ESPAÑA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TJCE**

En sus conclusiones en el Asunto C-278/01 *Comisión/España*, el Abogado General del TJCE señala que la Comisión no dejó a España tiempo razonable para permitirle ejecutar la sentencia del TJCE relativa a la calidad de las aguas de baño. En consecuencia, propone desestimar el recurso de la Comisión. En su sentencia de 12 de febrero de 1998, el TJCE condenó a España por no haber adoptado las disposiciones necesarias para que la calidad de las aguas de baño interiores en el territorio español se ajustara a los criterios impuestos por la Directiva. La Comisión comprobó que durante la temporada de baño de 2000, el 20 % de las zonas de baño controvertidas todavía no cumplía los requisitos fijados en la Directiva y que, además, España había reducido el número de esas zonas. En consecuencia, interpuso en 2001 un nuevo recurso por incumplimiento de la sentencia del TJCE, pidiendo la condena al pago de una multa coercitiva de 45.600 euros por día de demora a partir de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del presente asunto hasta el día de ejecución de la primera sentencia.

#### **DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS CONTRARIOS AL DERECHO COMUNITARIO**

El Abogado General del TJCE ha presentado sus conclusiones en el asunto C-129/00 (*Comisión/Italia*) señalando que la práctica y la jurisprudencia italianas en materia de devolución de tributos recaudados con infracción del Derecho comunitario no es conforme al Derecho comunitario. El Abogado general añade que deben reforzarse las normas italianas en materia de práctica de la prueba que parten de la presunción de que se ha producido la repercusión y de que la devolución implica un enriquecimiento injusto. La Comisión ha interpuesto ante el TJCE un recurso contra Italia, basado en el hecho de que resulta difícil, por no decir imposible, para los contribuyentes que han soportado tributos contrarios a las obligaciones comunitarias, reclamar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente. Ello se debe a la aplicación de normas de carácter general en materia de práctica de la prueba en el ordenamiento jurídico italiano. Estas normas de prueba son interpretadas por las autoridades judiciales italianas y aplicadas por la Hacienda italiana de tal modo que los contribuyentes deben aportar la prueba negativa y en contrario de no haber repercutido sobre sus clientes el importe del tributo contrario a Derecho.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*